

## EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-02/2023 "Contratación de servicios profesionales para administrar y gestionar la herramienta Visor Urbano en la Secretaría de Desarrollo Urbano"

## ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:00 horas del día 09 de febrero del 2023, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 169 al 172, y del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia Nº 316, Centro de este Municipio los CC., C.P. José Lorenzo Torres Hernández, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; C.P. Diana Galindo Flores, Titular de la Unidad de Modernización de la Gestión del Desarrollo Urbano; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, relativo a la "Contratación de servicios profesionales para administrar y gestionar la herramienta Visor Urbano en la Secretaría de Desarrollo Urbano"

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que se encuentra participando en los términos indicados en la convocatoria de la presente licitación:

- Morwi Encoders Consulting, S.A. de C.V.
- SIConsultores, S.C.

Por la empresa Morwi Encoders Consulting, S.A. de C.V., se presentó el C. Roberto Enrique Sauceda Soto.

Por la empresa SIConsultores, S.C., se presentó el C. Carlos Gerardo Hinojosa González.

Acto seguido se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuestas técnicas a la empresa que acredito la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hace constar que la empresa SIConsultores, S.C., acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procederá a la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando



que se mantiene cerrado, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Derivado de lo anterior se procedió a mencionar que la empresa SIConsultores, S.C., presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de \$4,940,000.00 (cuatro millones novecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de Sofimex Institución de Garantías, S.A., con No. 2762663.

Conforme al acto de la Junta de Aclaraciones del pasado 31 de enero del 2023 a las 11:00 horas, se desprende de la grabación que forma parte integral del acta y en relación a la pregunta número 01-uno presentada por la empresa MPH Desarrollos Computacionales S.A. de C.V., se aceptó por la Unidad Convocante que en relación con el numeral iii, inciso b. del punto 8, página 12 de las Bases, se aceptó Presentar la última declaración fiscal anual (2021) y provisional a diciembre de 2022, a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos sean superiores 2-dos veces más al monto total de su oferta.

Se hace constar que la empresa Morwi Encoders Consulting, S.A. de C.V., acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procederá a la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantiene cerrado, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Derivado de lo anterior se procedió a mencionar que la empresa Morwi Encoders Consulting, S.A. de C.V., presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de \$2,552,000.00 (dos millones ciento cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando un cheque simple por la oferta económica presentada, por un importe de \$127,600.00 (cientos veintisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) de Banco Santander México, S.A., con No. 0000005.

Aunado a lo anterior se hace constar presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, sin embargo, el licitante no cumple con el siguiente requisito solicitado en el punto 8 inciso b):

Numeral ii., que a la letra dice: Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto no menor al 5%-cinco por ciento del total de su propuesta económica, (Monto total durante la vigencia del contrato) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Tratándose de cheque este podrá ser certificado o de caja de cuenta de banco nacional, deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General









de Títulos y Operaciones de Crédito vigente; en caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.

El licitante no cumple toda vez que presenta cheque simple en garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta.

Derivado de lo anterior la empresa Morwi Encoders Consulting, S.A. de C.V., queda descalificada con base al punto 28) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

Las propuestas económicas admitidas pasarán a ser firmada por las personas presentes a fin de dar transparencia a la custodia de las mismas; toda la documentación se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de emitir el fallo.

Se les notifica en este mismo acto que el Acto de Fallo, se llevará a cabo el día 14 de febrero de 2023, a las 11:00 horas en esta Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia Nº 316, Centro de este Municipio.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:12 horas del día 09 de febrero del 2023, firmando para constancia los que en ella estamos interviniendo.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. José Lorenzo Torres Hernández
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Ruben Vega Valdez Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica

C.P. Diana Galindo Flores

Titular de la Unidad de Modernización de la Gestión del Desarrollo Urbano





Ing. Carlos Romanos Salazar Director de Adquisiciones

Participantes:

C. Roberto Enrique Sauceda Soto. Morwi Encoders Consulting, S.A. de C.V.

C. Carlos Gerardo Hinojosa González. SIConsultores, S.C.